

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA
Huépil, Febrero 06 de 2014.

DECRETO ALCALDICIO N°:.....278/

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- b) El art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El acuerdo N° 194 tomado en sesión del día 23/01.2014 por el Honorable Concejo Municipal, según comunicación efectuada por el Director de Adm. Y Finanzas mediante Memo N° 11 de fecha 17/01/2014 .

DECRETO

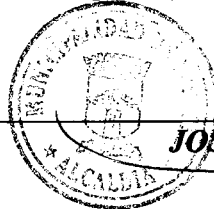
Modifíquese el Presupuesto Municipal 2014, de la siguiente forma:

<u>SUB.</u>	<u>ITEM ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>GESTION</u>	<u>AUMENTA</u>
26	02	Compensación por daños a terceros 1		1.050.000.-

<u>SUB.</u>	<u>ITEM ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>GESTION</u>	<u>DISMINUYE</u>
24	03 101.001	Educación a servicios incorporados a su gestión		1.050.000.-

ANOTESE, COMUNIQUE Y REMITASE este Decreto, con los antecedentes que corresponden la Contraloría Regional del Bio Bio para su registro y control.

GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional del Bio Bio
 - Secretaría Municipal
 - Depto Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
- JAJA/GPL/AVD/cll

